

Acta de Fallo

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día viernes 17 (diecisiete) de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, la representante de la Contraloría del Estado y los licitantes mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente **fallo** de la **Licitación Pública Nacional Número UAEH-LP-N64-2023**, para la **Adquisición de equipo médico y de laboratorio** requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Federal de Competencia Económica; artículos 1, 2 tercer párrafo que a la letra dice "El Estado, Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, se abstendrán de otorgar mandatos o celebrar cualquier tipo de actos, cuya finalidad sea evadir el cumplimiento de esta Ley o delegar las funciones señaladas que sean a su cargo", artículo 40 fracción V y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

- 1. Pranatec S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
- 2. Skill Technology S.A. de C.V.**
Presenta Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo de fecha 15 de noviembre de 2023.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
- 3. Lab-Tech Instrumentación, S.A. de C.V.**
Presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo de fecha 14 de noviembre de 2023.
Presenta Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con número de registro 676 de fecha 26 de agosto de 2015.
Queda desecheda su propuesta no cumple con el documento II Representación Legal (Anexo No. 2), al no requisitar debidamente el formato con la información de sus reformas de Acta de Constitución.
- 4. Aramed y Laboratorios S.A. de C.V.**
Presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo de fecha 17 de noviembre de 2023.
Presenta Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con número de registro 009-20 de fecha 14 de enero de 2020.
Queda desecheda su propuesta, no cumple con Documento II Representación Legal (Anexo No. 2), al no requisitar debidamente el formato con la información referente a los nombres de los socios con su documentación presentada.

Acta de Fallo

5. Appcrom S.A. de C.V.

Queda desechada su propuesta, no cumple con el Documento II Representación Legal (Anexo No. 2), al no requisitar debidamente el formato con la información referente a las fechas de constitución y reforma; no cumple con la presentación de documentos: X Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales y Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el punto número 2.7. inciso A) de las bases de licitación.

6. José de Jesús Moreno Martínez

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la siguiente determinación:

1. Pranatec S.A. de C.V.

No cotiza las partidas: 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 51, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 90, 91, 93, 94, 95 y 97.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas: 31, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 66, 68, 69, 70, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89 y 96.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en la partida: 2, 3, 4, 7, 12, 80 y 92.

Partida 2: No cumple, debido a que se solicita una incubadora con intervalo de temperatura de 5° a 70° C y el proveedor oferta una incubadora con rango de temperatura RT +5 a 65 °C y una fluctuación de temperatura de ± 0,3 °C.

Partida 3: No cumple, debido a que se solicita microcentrifuga con rotor de máxima capacidad 44X1.5/2.0 ml y el proveedor no especifica esa característica en su propuesta.

Partida 4: No cumple, debido a que el voltaje solicitado es de 110 V, propia de conexión casera en México, el equipo ofertado indica un rango de 85 a 264V CA, se corre el riesgo de requerir instalación electrónica especial bifásica (220) a un regulador con supresor para el voltaje de 110 a 85 generando un gasto extra.

Partida 7: No cumple, debido a que no corresponde con el filtro solicitado debido a la pureza.

Partida 12: No cumple, debido a que en la propuesta técnica no menciona protección contra aire gracias a un gabinete de 3 puertas el cual no se especifica.

Partida 80: No cumple, el proveedor oferta modelo en 4 partes y se requiere de 15 partes escala 1:2 material PVC.

Partida 92: No cumple, debido a que la fuente de alimentación que ofertan es de 220V y la solicitada es para 100-120V.

2. Skill Technology S.A. de C.V.

No cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y 97.

Acta de Fallo

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas: 20, 33, 34, 51, 57 y 91.

3. José de Jesús Moreno Martínez

No cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas: 58, 63 y 74.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

Fallo único

A **Pranatec S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de **\$4,573,646.31** con IVA incluido.

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
31	1	\$125,187.20	\$125,187.20	Pranatec S.A. de C.V.
47	1	\$2,062.32	\$2,062.32	Pranatec S.A. de C.V.
55	6	\$1,334.00	\$8,004.00	Pranatec S.A. de C.V.
68	1	\$15,660.00	\$15,660.00	Pranatec S.A. de C.V.
86	1	\$81,548.00	\$81,548.00	Pranatec S.A. de C.V.
87	1	\$1,856,000.00	\$1,856,000.00	Pranatec S.A. de C.V.
88	1	\$2,115,840.00	\$2,115,840.00	Pranatec S.A. de C.V.
89	2	\$59,044.39	\$118,088.79	Pranatec S.A. de C.V.
96	2	\$125,628.00	\$251,256.00	Pranatec S.A. de C.V.
Total			\$4,573,646.31	

Referente a las demás partidas que cotiza y que cumplen técnicamente no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas:

42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 66, 69, 70, 81, 82, 83 y 84.

A **Skill Technology S.A. de C.V.** no se le adjudica partida alguna por el siguiente motivo:

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas: 20, 33, 34, 51, 57 y 91.

A **José de Jesús Moreno Martínez** se le adjudican las siguientes partidas por un monto total de **\$212,326.40** con IVA incluido.

Acta de Fallo

No. Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
58	4	\$12,470.00	\$49,880.00	José de Jesús Moreno Martínez
63	4	\$11,310.00	\$45,240.00	José de Jesús Moreno Martínez
74	12	\$9,767.20	\$117,206.40	José de Jesús Moreno Martínez
Total			\$212,326.40	

Referente a las siguientes partidas se declaran desiertas por los siguientes motivos:

Por no recibir ninguna oferta técnico-económica por parte de los licitantes en las partidas:

1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 67, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 90, 93, 94, 95 y 97.

Por no cumplir técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en las partidas: 2, 3, 4, 7, 12, 80 y 92.

Por rebasar el presupuesto autorizado en las partidas: 20, 33, 34, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 66, 69, 70, 81, 82, 83, 84 y 91.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que **la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el día viernes 01 (primero) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (INE o IFE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria 32D y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
 - ✓ Enviar los documentos en versión PDF al correo electrónico contacto_proveedores@uaeh.edu.mx PREVIA CITA AGENDADA Contacto: Dirección General Jurídica UAEH, Tel. 01 (771) 717 20 00 - Ext. 2893 para la firma de contrato y llenar la liga <https://forms.gle/CaJoGP4N1GFv2Mrb7>
 - ✓ Presentar los mismos documentos el día de la cita para cotejo de los mismos, así como copia de cada uno de ellos.
- Garantía del 10% según bases

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos)

Acta de Fallo

firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

**Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**



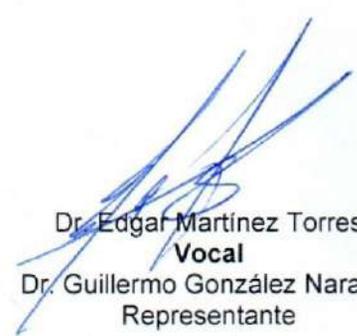
M. en C. Julio César Leines Medécigo
Presidente
L.E.M. Anabell Alfaro Flores
Representante



Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Secretaria
L.A. José Edgar Franco Gómez
Representante



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesor
L.C. Luis Nava Contreras
Representante



Dr. Edgar Martínez Torres
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante



Lic. Gemima Faride Fayad
Representante
Secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo

Licitantes:



C. Tomás Aburto Gómez.
Representante
Pranatec S.A. de C.V.



C. Alains Hernández Cequera
Representante
Skill Technology S.A. de C.V.



Acta de Fallo


C. Armando Hilario Gutiérrez Madrigal
Representante
Lab-Tech Instrumentación, S.A. de C.V.


C. Gerardo David Hernández Cornejo
Representante
Aramed y Laboratorios S.A. de C.V.







